

Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0104-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 28 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe Nº 009-2011-YSHC-EC-MPB, sobre **DINERO POR ENCARGO** para Realizar Operativos con la Intervención de las Fuerzas Policiales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 009-2011-YSHC-EC-MPB, de la Oficina de Ejecutoria Coactiva, a efectos de cumplir el Plan Reactivación Económica 2011, solicita Dinero por Encargo para cubrir los Gastos que emanen de los Operativos con la Intervención de las Fuerzas Policiales que permitan capturar 60 vehículos para el cumplimiento de la Operación Control de Tránsito, ejecución de 30 embargos por concepto de Impuesto Predial, y Gastos de Movilidad;

Que, la Gerente de Administración, con Dictamen Nº 0080-2011-GA-MPB, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto, realice la Cadena de Gasto, por el importe de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), giro a nombre del **Dr. YVAN SEGUNDINO HERNANDEZ CARRASCO – JEFE DE LA OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA.**

Que, a mérito de lo dispuesto en el párrafo precedente el Sub. Gerente de Presupuesto, con Informe Nº 062-2011-SGPTO-MPB, establece la siguiente cadena presupuestal:

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT
03	007	0013	1000704

META 008

OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA

F.F. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Partida : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

S/. 3,500.00 n.s.

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, según Dictamen Nº 049-2011-GPP-MPB, de fecha 23 de Febrero del 2011.

Que, contando con el Memorándum Nº 0226-2011-GM/FVC-MPB, autorizando la emisión de la presente, aprobando el Dinero por Encargo a nombre del **Dr. YVAN SEGUNDINO HERNANDEZ CARRASCO – JEFE DE LA OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA** por el importe de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para cubrir los Gastos que emanen de los Operativos con la Intervención de las

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca



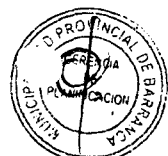
Fuerzas Policiales que permitan capturar 60 vehículos para el cumplimiento de la Operación Control de Tránsito, ejecución de 30 embargos por concepto de Impuesto Predial y Gastos de Movilidad.

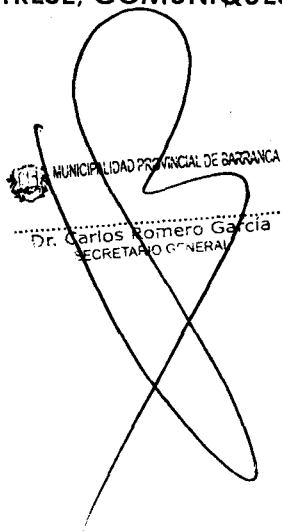


ARTICULO 2º.-

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub. Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **Dr. YVAN SEGUNDINO HERNANDEZ CARRASCO – JEFE DE LA OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Administrado